

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía e Infraestructuras

APLICACIÓN Y DESARROLLO DE MARCAS PROMOCIONALES EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE

MARCAS PROMOCIONALES EXTREMADURA

- ALIMENTOS DE EXTREMADURA.**
- ORGANICS EXTREMADURA.**
- ARTESANÍA DE EXTREMADURA.**
- PIEDRA NATURAL DE EXTREMADURA.**
- HÁBITAT NATURAL DE EXTREMADURA.**

CREACIÓN

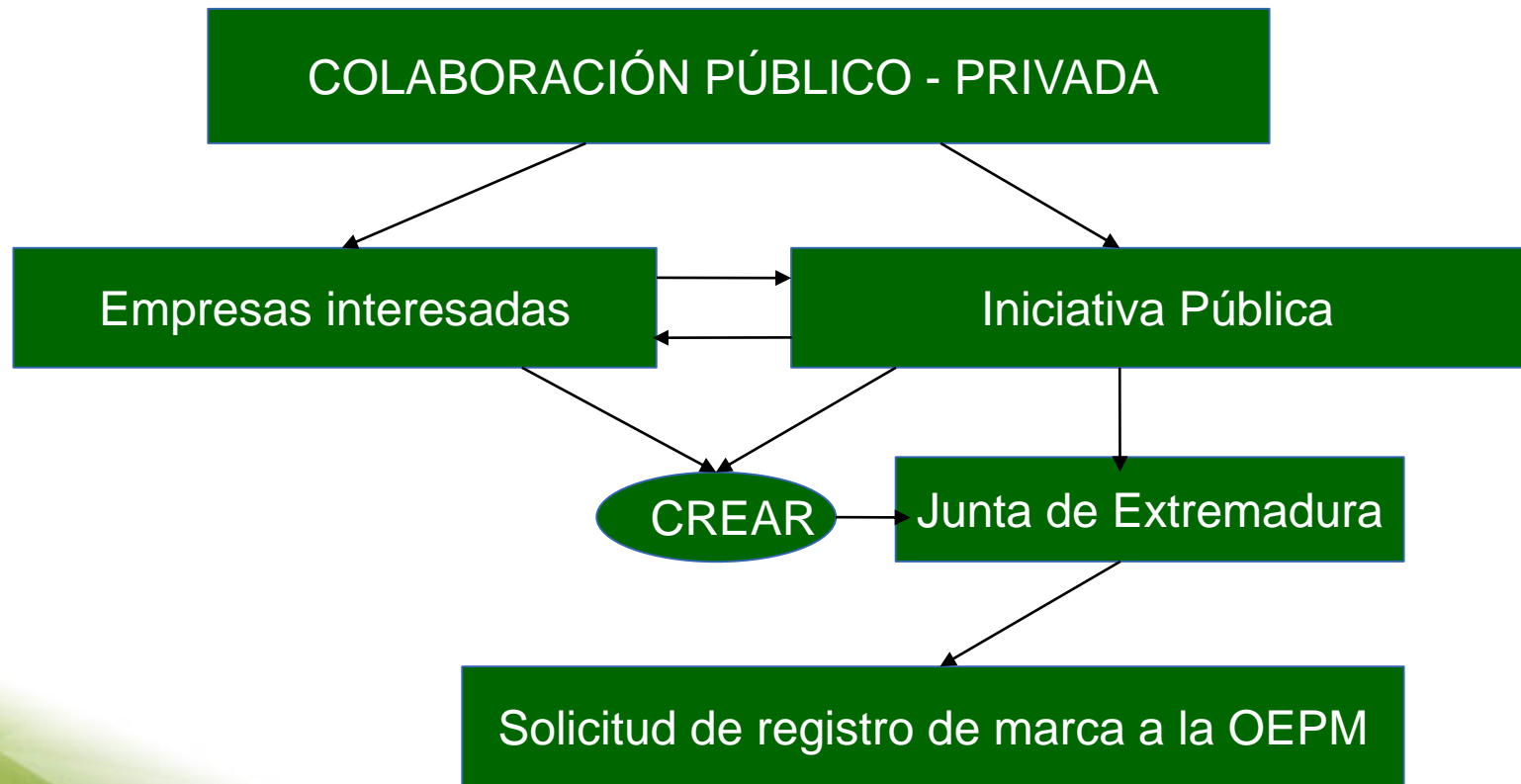
¿QUÉ MARCA PROMOCIONAL CREAR?

- **NOMBRE MARCA PROMOCIONAL.**
- **IDENTIFICACIÓN VISUAL.**
- **CORRELACIÓN CON OBJETIVOS DEFINIDOS.**

¿POR QUÉ CREAR UNA MARCA PROMOCIONAL?

- Mayor propensión al consumo de productos saludables.
- Oportunidad competitiva para las empresas extremeñas.
- Identificar productos con marcas promocionales de Extremadura.
- Mayor visualización de dichos productos por parte de los consumidores.

CONSIDERACIONES PARA SU CREACIÓN



CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE:

- EMPRESAS CON ALTA SEGMENTACIÓN DE PRODUCTOS.
- PROPENSIÓN DEL MERCADO AL CONSUMO DE PRODUCTOS SALUDABLES.
- HÁBITOS SALUDABLES.

OBJETIVOS

- . Proveer a las empresas extremeñas instrumentos promocionales que las distingan por sus especiales características.**
- . Utilización de la marca en distintos ámbitos, interrelacionando productos/servicios con hábitos de vida saludable.**

REGULACIÓN MARCAS PROMOCIONALES

- 1- Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.**
- 2-Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**
- 3- Decreto por el que se establecen las condiciones de uso de las marcas promocionales de titularidad de la Junta de Extremadura. (Pendiente de publicación).**

CONSIDERACIONES PREVIAS

- Las marcas promocionales son de propiedad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- El derecho de autorización de uso de estas marcas corresponde a la Junta de Extremadura.
- La Consejería con competencias en materia de comercio será el organismo encargado de su gestión.
- Específicamente la Secretaría General de Economía y Comercio.

PROCEDIMIENTO

- **Presentación por parte de la empresa interesada de solicitud de autorización de uso de la marca promocional deseada.**
- **Evaluación de cumplimiento de requisitos.**
- **Se procede a la resolución de la solicitud de autorización de uso.**

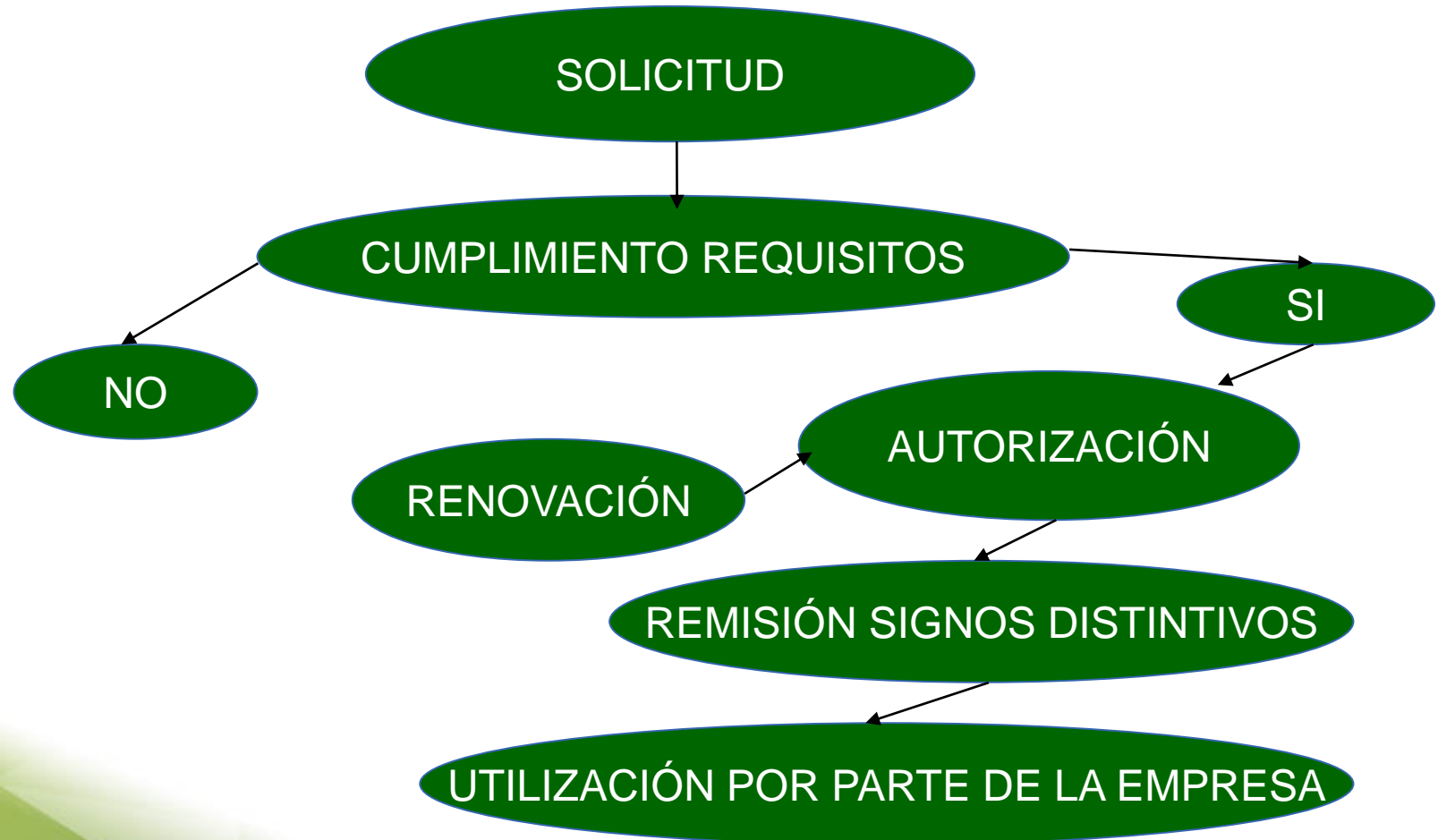
REQUISITOS

- **Dispongan centro de elaboración en Extremadura.**
- **Produzcan productos originarios de Extremadura o exista transformación suficiente en nuestra Comunidad Autónoma.**
- **Los que se estipulen reglamentariamente.
(Reglamento de uso, basado en las indicaciones de un comité técnico a través de un protocolo).**

ESPECIFICACIONES

- **Autorización de uso por un periodo de 5 años.**
- **Autorización renovable.**
- **Autorización individualizada por producto.**

TRAMITACIÓN



CONCLUSIONES

- Existencia de un nicho de mercado basado en los hábitos saludables.
- Empresas extremeñas interesadas en dicho mercado.
- Necesidad de reflexionar sobre el posible nombre de la marca, como lo relativo a su identificación visual.
- Reconocimiento por parte de los consumidores para añadir valor a los productos/servicios.

SUGERENCIAS Y CONTACTO

Contacto: Darío Ceballos Martínez

Email: dario.cebillos@juntaex.es

Secretaría General de Economía y Comercio

Consejería de Economía e Infraestructuras